



Parte de Prensa N° 18

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Juicios y Medidas contra contribuyentes morosos y evasores

Autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia junto a funcionarios de la Dirección Provincial de Rentas y Fiscalía de Estado, compartieron una mesa de trabajo dedicada al análisis de acciones tributarias y legales para agilizar los procedimientos de cobro de deuda por vía judicial que involucran a contribuyentes deudores que tienen causas por mora o evasión fiscal contra el Fisco provincial.

A la fecha se estima un monto de deuda a recuperar por más de cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000,00) solo por actuaciones del año 2017 y los primeros meses del 2018.

Participaron de la reunión, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Gabriela Soria; los Directivos de la Dirección Provincial de Rentas, Esteban Rodríguez y Analía Correa, y miembros del Departamento Jurídico del Organismo Fiscal; así como la Procuradora General de la Provincia, Josefina del Valle Herrera; el Procurador Francisco Barrau y Jimena Herrera por parte de Fiscalía de Estado.

En el encuentro se repasaron los procesos judiciales iniciados por Fiscalía de Estado a nombre de la Dirección Provincial de Rentas. En esa línea, el Director de Rentas afirmó que “la mejora de la labor de cobranza permitirá fortalecer los recursos públicos, y lograr mayor equidad tributaria entre aquellos contribuyentes que cumplen con sus deberes fiscales y los que no lo hacen”.

De esta manera, en lo que resta del año se prevé ampliar en forma significativa la emisión de títulos ejecutivos y acelerar las etapas del juicio de apremio tributario teniendo en cuenta el perfil de riesgo fiscal de los contribuyentes y la capacidad de recupero de lo adeudado para todos los que no cumplen voluntariamente con el pago del impuesto inmobiliario, sobre los ingresos brutos y sellos.

Durante la reunión, se destacó que se busca agilizar el proceso de recupero de deudas tributarias en la etapa judicial dado que la Provincia puso en marcha un plan de trabajo, requiriendo medidas para lograr que avancen los procesos judiciales, “permitiendo trabar medidas cautelares en cuentas bancarias y distintos registros de la propiedad”.

Por otra parte, se recalcó que es necesario ajustar la labor respecto de la forma de encarar los expedientes de cobro para que se traduzca en procedimientos judiciales más

ágiles a la hora de exigir la deuda, explicando que también es necesario el acompañamiento del Poder Judicial respecto de las deudas en esa instancia.